



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



PROGRAMA SOCIAL

El director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE : "PROCESO DE ENVEJECIMIENTO DE LAS PERSONAS"

OBJETIVO GENERAL : Entregar conocimientos de los cambios que se producen en las etapas de la vida de las personas, através de metodología y dinámicas de trabajo.

FECHA DE REALIZACIÓN : Noviembre y diciembre 2019

DETALLE DE GASTOS:

ITEM	MONTO	IMPUTACION PRESUPUESTARIA
Servicio Producción de Evento	\$24.000.000.-	22.08
TOTAL	\$24.000.000.-	



DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS (S)

PATRICIO FIERRO GARCES
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 383 Imputación Presupuesta 22.08

DECRETO N° 2123 / **CHIGUAYANTE,** 21 NOV 2019 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.125 de fecha de 07 de diciembre de 2018, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; Decreto Alcaldicio N°2324 de fecha de 27 de diciembre de 2018 que aprueba y pone en vigencia el presupuesto Municipal del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Apruébese el programa área social individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Finanzas

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
21 NOV. 2019
PROCEDENCIA: Alcalde **HORA:** 12:30
FIRMA: [Signature]